

10

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 JUL 2020

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110014003046201900737

Revisado el expediente, se observa que se incurrió en error mecanográfico en el ordinal PRIMERO del auto de veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020) (fls. 6 – 9 cuad. 2), por lo anterior la providencia apenas mencionada se corregirá de la siguiente manera:

REVOCAR el auto proferido el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fl. 45 cuad. 1) por el Juzgado Cuarenta y seis (46) Civil Municipal de Bogotá.

En todo lo demás permanece incólume la decisión objeto de enmienda. Una vez ejecutoriado este proveído, procédase en la forma dispuesta en el ordinal TERCERO del auto aquí corregido.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>43</u> Fijado hoy <u>3 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO GRANDIA Secretario
